

ORDENANZA N° 1495/02

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:DECLARASE la prescripción adquisitiva operada sobre el inmueble en el que la Municipalidad de Capilla del Monte, ha ejercido la ocupación pública, pacífica y continua por más de 20 años y que se describe a continuación y a cuyo efecto se faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir la correspondiente Escritura Pública que como título bastante incorpore al dominio privado municipal la siguiente posesión, cuya ubicación, medidas, superficie y linderos son: Un lote de terreno baldío ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipio de Capilla del Monte, Barrio Parque Villa Balumba- Sección "B", entre las calles Los Terrones, Uspallata y Cerro Tronador; mide y linda: Lado A2-B1 de 52,00 mts. al NE con Calle Los Terrones; Lado curvo B1-B2 de 15,71 mts. de desarrollo, con radio de 10,00 mts. y ángulo al centro de 90°, al NE con la intersección de Calles Los Terrones y Cerro Tronador; Lado B2-C de 84,00 mts. al SE con Calle Cerro Tronador; Lado C-D de 72,00 mts. al SO con parte de la Parcela 18, con Parcelas 19 y 20 de Urbanizaciones y Solares Punilla SRL, con Parcela 25 de María Bonadimani y con Calle Uspallata; Lado D-A1 de 84,00 mts. al NO con Calle Uspallata; y para cerrar el polígono el Lado curvo A1-A2 de 15,71 mts. de desarrollo con radio de 10,00 mts. y ángulo al centro de 90° al NO con la intersección de Calles Uspallata y Los Terrones. El polígono descripto de seis lado encierra una superficie de 6.725,08 m2. (baldío).

Todo consta en plano de mensura, Exp.Prov. N° 0033-56319/01 visado por la Dirección de Catastro con fecha 12 de diciembre de 2001.-

Nomenclatura Catastral Provincial y Municipal : Dpto. 23, Ped.:01, Pblo.:06, Circ.:04, Secc.:03, Mza.:099, Parc.:031.

El dominio de los títulos afectados consta en el Registro General de la Provincia como : N° 44812, F° 51058, T° 205, A° 1948- Protocolo de Planillas N° 24951, Correspondiente a los lotes 1,2,3,10,11,12,13,16 con titular registral a Héctor Manuel Esterico; N° 9502, F° 11384, T° 46, A° 1958, correspondiente a los lotes 4,5,6,7,8,9,14,15 con titular registral a Héctor Manuel Esterico. Todos los lotes mencionados componen la Manzana Oficial 43 del Plano N° 1168, Protocolo de Planos N° 5792.-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 13 días del mes de marzo de 2002.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ
SEC.C.D.

MIGUEL A. TAGLIANI
PTE. C.D.

DECRETO N° 027/02-PROMULGASE la Ordenanza N° 1495/02, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de marzo de 2002.-

Capilla del Monte, 25 de marzo de 2002.-

FIRMADO: GABRIEL SUAREZ

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL